

D. D. Alonso de las Parres
 fuere de los apellado de Jitima men
 M. tiempo en forma de vida de
 Deudo en los casos de cosas que se hubiere
 lugar para apelacion de la d. rra
 para que la puedan seguir & proseguir
 ante los del nuestro Consejo & no para
 ante otro Juez ni Tribunal alguno
 = D. no facades en d. rra pena de la rra
 merced de diez mil maravedis para
 la nuestra Camara de la que el man
 damos a que quien escu o ano
 os la notifique de ello de el t. mo
 mo dada en Madrid a quince dias
 de mes de septiembre de mill & quinientos
 e cinquenta y un años = el viz. con
 D. n. Juan de Parra = viz. D. n.
 Antonio de Luna = viz. D. n. Juan de Morelos
 Barroniano = D. n. Juan de Torroa = D.
 D. n. Francisco Ramos del mancaro = D.
 Francisco Diaz secretario de camara de
 Rey nuestro señor le fize escrivir